RADICADO: 2020-00047
PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: OFELMINA GUERRERP DE LAMUS
DEMANDADO: ALEJO LOZANO VILLAMIZAR Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS COMO
DESCONOCIDAS.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICPAL DE GUACA SANTANDER

Guaca, dos (2) de Junio de dos mil veintidós (2022)

Fíjese como fecha para la continuación de la audiencia de **INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO** el próximo **6 de julio de 2022 a las 9:00 de la mañana** conforme a los lineamientos del artículo 373 del C.G. del P y lo expresado en el auto de decreto de pruebas de fecha 25 de septiembre de 2021. La audiencia se desarrollará vía virtual mediante el aplicativo **LIFESIZE** y el enlace para su acceso será enviado a los correos electrónicos de las partes un día hábil antes de su realización.

En este acto procesal se cita al perito **IG. FABIAN MAURIO JEREZ FLOREZ** a fin de ser interrogado por este Servidor Judicial respecto a puntos concretos del dictamen pericial presentado.

Es de anotar que, al no allegarse solicitud alguna de aclaración o complementación por alguna de las partes, por tanto, no será posible otorgarle la palabra a fin de interrogar al auxiliar de la justicia.

Por último, se escucharán los alegatos conclusivos, se ejercerá control de legalidad y se proferirá la decisión que en derecho corresponde. Líbrense las citaciones y comunicaciones pertinentes.

NOTIFIQUESE,

FERNANDO OVALLE VELASQUEZ

Juez